

SESION EXTRAORDINARIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las once horas del día veinticinco de noviembre de dos mil quince, se procedió a la celebración de Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: D. Sergio Fernández de Valderrama García, D. Miguel Monreal Vidal y Dña. María Cristina Latorre Yoldi.

Excusan su asistencia: Dña. Ana Belén Araus Lampérez, Dña. María Isabel García Hualde y D. Oscar Miguel Jiménez.

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Entrando en el estudio y debate del Orden del día, se trataron los siguientes temas:

I

SORTEO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

Reunido el Ayuntamiento de Liédena, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral de las próximas Elecciones a Cortes Generales de 20 de diciembre de 2015 que se indica con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES

PRESIDENTE:	BRUNO CARLOS LATORRE.
PRIMER VOCAL:	MARIA JESUS BALLAZ IRIARTE
SEGUNDO VOCAL:	BLANCA ESTHER ZUNZARREN OYAGA

SUPLENTES

1º DEL PRESIDENTE:	ANA ESTHER GONZALEZ LOPEZ
2º DEL PRESIDENTE:	DIANA AZPETITIA CARABIAS
1º DEL PRIMER VOCAL:	DANIEL ABADIANO HERNANDEZ
2º DEL PRIMER VOCAL:	MARIO CARPENA ROBLES
1º DEL SEGUNDO VOCAL:	FERMÍN JIMENEZ ECHEVERRÍA
2º DEL SEGUNDO VOCAL:	MARIA DEL CARMEN ARIZCUREN USTARROZ

II

SOLICITUD AYUDA FUNDACION CAJA NAVARRA 2016

Vista la Convocatoria de ayudas de Fundación Bancaria Caja Navarra 2016 y el proyecto "Plan de clausura y restauración de la escombrera de Liédena" , siendo conveniente a los intereses municipales la realización de este proyecto, SE ACUERDA:

por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar el proyecto "Plan de clausura y restauración de la escombrera de Liédena " con un presupuesto total para conocimiento de la Administración de 20.558,79 euros, a ejecutar en el año 2016 para el caso de que se reciban ayudas para su ejecución.

2º.- Solicitar la inclusión del proyecto de referencia en la Convocatoria de ayudas de la Fundación Bancaria Caja Navarra 2016.

3º.- Para el caso de que el proyecto reciba ayudas para su ejecución, adquirir el compromiso de financiar , con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Liédena para 2016, la parte del mismo no financiada mediante ayuda.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa provisto de DNI 18208714M para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Liédena gestione el proyecto y firme cuanto sea necesario en orden al buen fin de lo acordado.

III

ADHESIÓN MOCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Visto el manifiesto contra la Violencia de Género que se transcribe a continuación:

“Avanzar hacia la igualdad es la mejor forma de prevenir y atajar la violencia de género.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género. La violencia es un abuso de la posición preponderante que ocupan los varones en la sociedad y en el imaginario colectivo y, en esa medida, constituye al mismo tiempo una manifestación y un instrumento para mantener la discriminación de las mujeres.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Puesto que el problema social de la violencia contra las mujeres presenta múltiples dimensiones, además de contextualizarlo en una visión estructural exige una respuesta global. No es suficiente con actuaciones dirigidas a erradicar las discriminaciones más evidentes, sino que deben integrarse armónicamente dos grandes áreas de actuación: la prevención y la atención institucional.

Desde el año 1995, 1380 han sido asesinadas por el terrorismo machista. En lo que llevamos de año se han contabilizado 46 asesinatos de mujeres cometidos por hombres. Mujeres y menores sufren la violencia patriarcal en múltiples formas y esto sólo es la punta del iceberg.

Como denuncia el movimiento feminista, en los últimos años hemos padecido los recortes sistemáticos en los recursos públicos generales, en los derechos sexuales y los derechos reproductivos, recortes en la interrupción voluntaria del embarazo de las menores de entre 16 y 17 años y recortes en los recursos especializados contra las violencias machistas. Es momento de hacer un llamamiento a cada persona, a cada institución, a cada partido político, a cada gobierno para no ser cómplices de esta barbarie y agilizar la respuesta institucional

La condición básica para enfrentar con eficacia la violencia sexista radica en el reconocimiento, por parte de los poderes públicos, de la dimensión y relevancia del problema. Se trata de una vulneración de derechos fundamentales que afecta -directa o indirectamente- a la mitad de la población, por lo que debe abordarse con una decisión similar a la empleada ante otros graves problemas sociales relativos a la seguridad o a la salud pública. No caben improvisaciones, actuaciones meramente simbólicas, ni voluntarismos.

A requerimiento del movimiento feminista, que con su pluralidad interna, sus diferencias estratégicas, su diversidad táctica y su adscripción a paradigmas teóricos distintos, propone en consenso a los partidos e instituciones que recojan sus propuestas en los programas y en la acción institucional,

MANIFESTAMOS:

Que la lucha contra la violencia machista es una cuestión de estado.●

Que es necesario desarrollar y aplicar el Convenio de Estambul, así como el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, y consolidar la aplicación de la Ley Foral 14/2015 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.●

Que toda la sociedad, y especialmente sus organizaciones e instituciones, han de comprometerse en esta lucha para la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres que viven violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren y sin incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención. La finalidad básica es apoyar a las mujeres en su proceso de recuperación, empoderamiento y búsqueda de la plena autonomía.●

Que es necesaria la implicación de los medios de comunicación para ofrecer un tratamiento adecuado de las diferentes violencias contra mujeres y niñas, visibilizándolas, evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y utilizando un lenguaje y unas imágenes no sexistas.●

Nuestra solidaridad con las mujeres y niñas agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.●

POR ELLO,

INVITAMOS a la ciudadanía, y de manera muy especial a las chicas y chicos jóvenes, a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de mujeres y hombres y a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con

motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.”

Se acuerda: por unanimidad de los corporativos presentes la aprobación del Manifiesto transcrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, lo que certifico.